

Educación inclusiva: Un universo para todas las personas



Algunas políticas y normas que garantizan los derechos de las Personas con discapacidad (PcD).

- Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 68, en donde se reconoce la educación para las PcD o con capacidades excepcionales.
- Ley General de Educación (1994): En la que se especifican los criterios para la integración de las PcD y/o capacidades o talentos excepcionales al servicio educativo.
- Convención Internacional de la ONU de los derechos de las PcD (2006): Para proteger los derechos y la dignidad de las PcD.
- Ley 1346 de 2009: Por medio de la cual se aprueba en Colombia la Convención sobre los Derechos de las PcD.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013: Se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD.
- Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a las PcD.
- Circular 020 de 2022: Las entidades territoriales certificadas deben establecer acciones para tener una oferta educativa sin exclusión alguna.
- Circular 021 de 2022: Las entidades territoriales certificadas tienen plazo hasta octubre de 2023 para radicar ante el MEN el proceso de caracterización y el plan de trabajo para iniciar el tránsito a ofertas educativas incluyentes.